



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

D. Eliseo Ocaña García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

A la vista del oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, a fin de que se inicie el correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Teniendo presente el hecho de que quedarán vacante los cargos de Juez de Paz, Titular y Sustituto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas al objeto de su nombramiento como Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales: 1) Tener nacionalidad española; 2) Ser mayor de edad y 3) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaria de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://recas.sedipualba.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Recas a 17 de agosto de 2021.-El Alcalde-Presidente, Eliseo Ocaña García.

Nº. I.-4050